Quillota Educación

Quillota, 13 FEB. 2020
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2362 **/VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°188 AD/2020 de 06 de Febrero de 2020 de Directora (s) Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de **"MATERIAL APOYO PEDAGOGICO"**, a CASTILLA Y ARAGON SPA, RUT N°96.989.530-7, representada legalmente por Marcelo Díaz González, RUT N° [redacted] por un monto de $227.998.- IVA INCLUIDO; fuente de financiamiento SEP 2020. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que, para la adquisición de insumos o servicios solicitados en el presente documento, no existe Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°503/2020 de 06 de Febrero de 2020 de Jefa de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de **"MATERIAL APOYO PEDAGOGICO"** por un monto de $227.998.- IVA INCLUIDO; fuente de financiamiento SEP 2020;
3. Ord. N°250/2019 del 27 de Diciembre del 2019 de Director Colegio Roberto Matta a Jefa Área de Finanzas a Director DAEM;
4. Orden de Compra N°2833-220-CM20;
5. La Resolución Nº 06 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **AUTORÍZASE** la Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de **"MATERIAL APOYO PEDAGOGICO"**, a CASTILLA Y ARAGON SPA, RUT N°96.989.530-7, representada legalmente por Marcelo Díaz González, RUT N° [redacted] por un monto de $227.998.- IVA INCLUIDO; fuente de financiamiento SEP 2020. Según Orden de Compra N°2833-220-CM20.

Código ONU / LC-CM	Producto / Servicio	Cant.	Esp. Comprador	Esp. Proveedor	Precio Unit.	Desc.	Cargos	Total Unit.	Valor Total
80141605 2239-2-LP15	Regalos publicitarios	1	(1224202)PROMOCIONALES - 1250207	(1224202) PROMOCIONALES - ; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: $0; AJUSTE DE SENCILLO $ 1(5) ; SERVICIO POR $ 500(1) ; SERVICIO POR $ 5.000(1) ; SERVICIO POR $ 10.000(9) ; SERVICIO POR $ 100.000(1)	$ 195.505,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 195.505	$ 195.505

Total Neto	$ 195.505
Descuento	$ 3.910
Cargos	$ 0
IVA 19 %	$ 36.403
Impuesto específico	$ 0
TOTAL OC	**$ 227.998**

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE que** la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOPTE** el Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR CALDERON SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. **Control Interno.**
2. **Administración Municipal.**
3. **Finanzas RED-Q.**
4. **Adquisiciones RED-Q**
5. **RED-Q Archivo DAEM.**
6. **Secretaría Municipal.**

OCS/DMB/FLF/RCL/mra. -